

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna

U675

Asunto

URBANIZACIÓN PARA LA AYUNTAMIENTO DE SIERO
RENOVACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ OFICINA TECNICA DE ARQUITECTURA
TARTIERE Y LA AVENIDA DE OVIEDO, VÍA NO ESPECIFICADA
EN LUGONES (FASE II)

Interesado

En relación con la contratación de las obras de ejecución del Proyecto básico y ejecución para la **Renovación de la avenida José Tartiere y Avenida de Oviedo, FASE II**, quienes suscriben informan:

1. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PLAZO DE LAS OBRAS:** las obras definidas en el proyecto ascienden a la cantidad de **420.419,87 € IVA INCLUIDO**, y un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** Se trata de un contrato de obras cuyas prestaciones se corresponden con CPV 45233140-2 "Obras viales"

El presente contrato de obras no es susceptible de dividirse en lotes pues para garantizar que la obra sea completa y se pueda entregar al servicio público debe incluir todas las obras definidas en el Proyecto. Su realización de forma independiente complicaría ese objetivo final por la dificultad de coordinar en el espacio y el tiempo todas las actividades, traduciéndose en incrementos de plazo de ejecución y posibles sobrecostes económicos de difícil imputación por problemas de coordinación de los diferentes contratistas intervinientes.

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:** las obras a contratar se encuentran justificadas en el Proyecto, que contiene el diseño y la información técnica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

necesaria para la realización de las obras que tienen por objeto la Renovación de la avenida José Tartiere y Avenida de Oviedo, FASE II en Lugones, con el fin de definir los parámetros formales, funcionales, constructivos y económicos para su ejecución.

Se busca la renovación de las instalaciones urbanas que se encuentran en la zona. De esta manera, se asegurará una vida útil prolongada de estas y una mejor calidad de servicio. En la zona existen graves problemas de instalaciones, principalmente en los colectores de saneamiento, que presentan deficiencias en diversos puntos e incluso con fuertes lluvias, llegan a inundarse en ciertas zonas, por lo que se prevé la renovación tanto de la red saneamiento desde la rotonda del "Cruce Viejo" hasta el entronque con la calle Puerto Pajares, como del resto de instalaciones; abastecimiento, baja tensión, y comunicaciones partiendo del mismo punto hasta la calle Hermanos Campa. Además se colocarán 5 contenedores soterrados de residuos. En cuanto al diseño y los materiales, se intenta urbanizar una de las zonas más antiguas de Lugones, con un aspecto caótico en cuanto a su urbanización y sin ninguna concesión a la uniformidad, singularidad y mucho menos a la calidad de los materiales y de la ejecución de las obras; es además, un lugar idóneo para continuar con la reurbanización de la red viaria ya comenzada con la Avenida de Viella o en la semiglorieta, donde confluye la Avenida José Tariere y la calle Severo Ochoa, recientemente peatonalizada, y que a su vez sirva de ejemplo a seguir para recuperar el espacio de una de las calles más importantes de la localidad, ya que es la entrada a la localidad desde Oviedo, y desde la AS-II, que enlaza con Gijón, la conexión directa con la Estación de ferrocarril, etc. por lo que es una de las calles con mayor uso rodado además de peatonal de Lugones.

4. ACTA DE REPLANTEO: se adjunta al expediente en el documento 43118I0ZR, donde se refleja la disponibilidad de los terrenos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

431181119

431183002

Referencia interna
U675

5. **SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** Las obras tienen un importe inferior a 500.000,00 € IVA excluido, no afectan a estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, por lo que no resulta preceptivo el informe de supervisión del proyecto, en base lo establecido en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, del 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo el presupuesto de este proyecto inferior a 500.000 euros, no sería necesario la exigencia de clasificación, por lo se acreditará la solvencia técnica por alguno de los siguientes medios:

- a. Haber ejecutado 5 obras de carácter similar que consistan en la ejecución de obras de urbanización, en los últimos 5 años, de un importe igual o superior, avalados por certificados de buena ejecución con la firma de la Dirección Facultativa. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b. De forma potestativa la clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 2.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

En el caso de **empresas de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará cumpliendo los dos apartados siguientes:

1) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. Será necesario disponer de una plantilla mínima de 10 trabajadores con al menos 2 trabajadores de perfil técnico (Ingeniero o Ingeniero técnico; Arquitecto o Arquitecto técnico).

2) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente. Se deberá disponer como mínimo de la siguiente maquinaria y medios:

- Pala cargadora sobre ruedas.
- Retroexcavadora sobre ruedas de 1,70 m³
- Camion volquete
- Grua automóvil GT 90/100 t.
- Rodillo autopropulsado 130 t
- Extendedora automática de aglomerado asfático

6. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: De acuerdo con el contenido del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima conveniente solicitar, en materia de carácter social, a las empresas aspirantes el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

aplicables. Dicha condición será igualmente exigible a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Los convenios colectivos de aplicación serán:

- El Convenio colectivo de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
- Convenio del Transporte por Carreteras del Principado de Asturias.

Para acreditar dichas condiciones deberán, tanto el adjudicatario como los subcontratistas, presentar declaración responsable relativa a dicho extremo, haciendo mención expresa al convenio colectivo de aplicación, una vez formalizado el contrato.

7. MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA: Se establecen, en base al artículo 76.2 de la LCSP, los siguientes equipos mínimos a adscribir al contrato, cuya acreditación tiene que realizarse en el plazo señalado en el artículo 150 de la LCSP:

8.

1) **1 Jefe de Obra** con titulación académica y profesional de Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto Superior ó Arquitecto Técnico; que habrá de contar con una experiencia mínima de CINCO años en obras de urbanización o vías urbanas o interurbanas.

Asimismo, en el periodo de los últimos QUINCE años haber participado con idénticas funciones en la ejecución de un mínimo de tres obras de características similares a la que es objeto de esta licitación, con un (VEC) cada una de ellas igual o superior al tipo de esta licitación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

Se amplía el periodo de 5 años establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de garantizar un nivel adecuado de competencia en la licitación, permitiendo una mayor concurrencia de ofertantes, puesto que se entiende que la crisis económica vivida en los últimos años ha disminuido de forma importante la contratación de obras pública tanto de características similares a la objeto del presente informe, como de su importe.

2) **1 Encargado de Obra**, con dedicación exclusiva y capacitación técnica suficiente que acredite una experiencia mínima de CINCO años como encargado de obras de urbanización y estructuras de hormigón.

3) **1 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales**, capacitado legalmente para ejercer estas funciones, con una dedicación mínima del 25%, no pudiendo solapar aquellas con ninguno de los anteriores.

El personal mínimo citado se ha de mantener en obra de forma permanente (en función de la dedicación exigida en los apartados precedentes) y debe ser sometido a aceptación de la Dirección de Obra. Cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y habrá de obtener la aprobación expresa de la referida Dirección.

9. REVISIÓN DE PRECIOS: al ser el plazo de ejecución de las obras inferior a un año, no es necesaria fórmula de revisión de precios.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

El presente contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La extensión máxima de la documentación técnica correspondiente a los apartados 1, 2.a y 3 relativo a los Criterios Subjetivos de este Pliego será de 12 hojas DIN A4 a doble cara, con tamaño de letra Century Gothic tamaño 11, interlineado 1,5, espaciado anterior 0 puntos y espaciado posterior 12 puntos, y márgenes (derecho, izquierdo, superior e inferior) a 2,5 cm y 4 páginas DIN A3, distribuidos para los posibles croquis o planos correspondientes al apartado 1 del Pliego, Planificación de la Obra y para el apartado 3, Estudio Global de Ejecución de los Trabajos, como el ofertante estime conveniente.

Cualquier oferta técnica que no cumpla con estos condicionantes o se exceda del de la extensión prevista no se tendrá en cuenta la información aportada en exceso. Si se elabora en otro tamaño o tipo de letra, espaciado o interlineado distinto al previsto, se valorará una vez se haya homogeneizado el documento con arreglo a lo prescrito.

CRITERIOS SUBJETIVOS (45 PUNTOS)

1.- PLANIFICACIÓN DE LA OBRA, hasta un máximo de 5 puntos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

Programa y coherencia de los trabajos de ejecución de la obra que se pretende contratar: Planning de posible desarrollo de los trabajos, diseñado según el programa de tiempos y actividades.

Se valorará la presentación de un programa de trabajo detallado y coherente que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades propuestas en la oferta constructiva.

Se valorará la idoneidad de los medios materiales y humanos propuestos, así como los rendimientos de los mismos, debidamente justificados.

La puntuación se distribuirá como sigue:

MUY BUENO: entre 4-5 puntos.

BUENO: entre 2-3,99 puntos

REGULAR: entre 0-1,99 puntos

MALO: 0 puntos.

- o Muy Bueno: entre 4,00 y 5,00 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, así como la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra y presenta una correcta justificación de los rendimientos.
- o Bueno: entre 2,00 y 3,99 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, pero carezca de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra o de la justificación de los rendimientos.

- o Regular: entre 0,00 y 1,99 puntos, para aquel plan que analice la distribución secuencial de todas las actividades incluyendo holguras y camino crítico, de manera poco detallada o superficial o con ciertos errores u omisiones no graves, y carezca tanto de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra como de la justificación de los rendimientos.
- o Malo: 0 puntos, para cualquier plan de trabajo que presente errores u omisiones graves y carezca de la asignación de recursos a las actividades y no justifique los rendimientos o sean incorrectos.

2º.- CONTROL DE CALIDAD, hasta un máximo de 10 puntos.

a. Plan de control de calidad - máximo 5 puntos

Se valorará la presentación de una propuesta completa que contemple la totalidad de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos de verificación, todo ello particularizado para la obra que nos ocupa.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

Se valorará que la propuesta de ensayos de materiales y unidades de obra se defina unitariamente en función de los volúmenes de obra.

La puntuación se distribuirá como sigue:

MUY BUENO: entre 3-4 puntos.

BUENO: entre 1,5-2,99 puntos

REGULAR: entre 0-1,49 puntos

MALO: 0 puntos.

- o Muy Bueno: entre 3-4 puntos, para una propuesta completa que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados e incluya todos los ensayos representativos.
- o Bueno: entre 1,5-2,99 puntos, para una propuesta que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados, pero carezca de algún ensayo representativo.
- o Regular: entre 0-1,49 puntos, para una propuesta que no contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados y carezca de algún ensayo representativo.
- o Malo: 0 puntos, para una propuesta que no presente varios de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

Se valorará con 1 punto la inclusión de carta de compromiso con laboratorio homologado.

b. Calidad de los materiales, hasta un máximo de 5 puntos

Los licitadores presentarán los catálogos y la documentación precisa requerida a continuación, debidamente ilustrados de forma que se permita conocer perfectamente el elemento al se que refiere, debiendo venir identificados por cada empresa licitadora.

Catálogos y/o fichas técnicas de:

- Baldosas.
- Sumidero de calzada.
- Tubería de saneamiento.
- Tubería de abastecimiento.
- Hidrantes.
- Luminarias y columnas.
- Válvulas abastecimiento.

En la documentación vendrán reflejadas las características técnicas, marcas, fabricante, modelos, certificados de calidad conforme a lo especificado en el proyecto, así D.I.T. de los tipos reseñados en la memoria de calidades, pliego de prescripciones técnicas y en las mediciones del proyecto valorado.

Se valorará este apartado **hasta un máximo de 5 puntos**, en función de la calidad del producto tanto estética como de durabilidad, resistencia e idoneidad de las propuestas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna

U675

El reparto de la puntuación entre los distintos materiales a ofertar será el siguiente:

- Baldosas – 0,5 puntos
- Sumidero de calzada – 0,5 puntos
- Tubería de saneamiento – 1,0 puntos
- Tubería de abastecimiento – 1,0 puntos
- Hidrantes – 0,5 puntos
- Luminarias y columnas – 1 punto
- Válvulas abastecimiento – 0,5 puntos

3º.- ESTUDIO GLOBAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, hasta un máximo de 30 puntos.

a. Descripción de la ejecución de la obra - máximo 25 puntos

Se valorará la definición y descripción de los métodos y propuestas de ejecución de los distintos tajos en que se subdivide la obra y su correlación secuencial en la ejecución de los mismos, que estarán debidamente justificados. Se tendrá en cuenta el análisis de la problemática de las obras y como se planifica su realización, que indiquen conocimiento adecuado de la obra concreta a ejecutar y su entorno, indicando aspectos específicos de la misma, así como su posible afección al entorno existente y al transporte público, por tratarse de la calle por donde discurren las rutas del transporte colectivo. Se deberá demostrar un conocimiento exhaustivo de los materiales, sistemas constructivos, instalaciones y condiciones de seguridad aplicables.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

Será fundamental el estudio de la organización del tráfico de acceso y salida de la población, así como su racionalización durante la ejecución de la obra; Deberá analizarse la influencia que tendrán las distintas fases de obra que se programen, en el sistema de circulaciones del núcleo urbano, para facilitar la ejecución de las mismas y analizar la duración de cada una y los nuevos recorridos generados.

En cuanto a la puntuación del texto, se podrán presentar dibujos, esquemas, grafismos etc. que faciliten la lectura y comprensión del mismo, agradeciéndose su simplicidad y brevedad, así como su orden y claridad.

La puntuación se distribuirá como sigue:

MUY BUENO: entre 20-25 puntos.

BUENO: entre 15-19,99 puntos

REGULAR: entre 5-14,99 puntos

MALO: 0-4,99 puntos.

- o Muy Bueno: entre 20-25 puntos, si contiene una definición y descripción completa, correcta y pormenorizada de todos los extremos anteriormente expuestos.
- o Bueno: entre 15-19,99 puntos, si no contiene una definición y descripción completa, y pormenorizada; no generalista, pero sí correcta de los apartados expuestos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P570O1D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

- o Regular: entre 5-14,99 puntos, si la propuesta contiene errores leves en cualquiera de los apartados. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos pero si demuestran una falta de conocimiento.
- o Malo: entre 0-4,99 puntos, contiene errores y carencias graves. Se consideran errores graves aquellos que de manera objetiva cuestionan el planteamiento de la ejecución de la obra y presenta importantes carencias conforme a los extremos expuestos.

b. Zonas previstas para acopios, instalaciones generales, vertidos y su tratamiento, máximo 5 puntos

Zonas de acopios, instalaciones generales, vertidos y su tratamiento que resulten idóneas para la accesibilidad a la obra, su desarrollo y organización en la parcela, valorándose que se plantee un espacio adecuado y correctamente distribuidos en el ámbito más próximo posible a la obra.

Se identificará su implantación en planos, fotos, etc. Se tendrá en cuenta igualmente la estimación de acopios precisos de la obra, implantación de instalaciones de la obra, las zonas de acopio de residuos y su tratamiento y traslado a punto limpio, etc.

La puntuación se distribuirá como sigue:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

MUY BUENO: entre 4-5 puntos.

BUENO: entre 2-3,99 puntos

REGULAR: entre 0-1,99 puntos

MALO: 0 puntos.

- o Muy Bueno: entre 4-5 puntos, si contiene una definición y descripción completa, correcta y pormenorizada de todos los extremos anteriormente expuestos.
- o Bueno: entre 2-3,99 puntos, si no contiene una definición y descripción completa y pormenorizada, no generalista, pero si correcta de los apartados expuestos.
- o Regular: entre 0-1,99 puntos, si la propuesta contiene errores leves en los apartados expuestos anteriormente. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos, pero si demuestran una falta de conocimiento.
- o Malo: 0 puntos, contiene errores y carencias graves. Se consideran errores graves cuando la propuesta no resulte realizable, poco clara o genérica y presente importantes carencias conforme a los extremos expuestos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P570O1D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

Asimismo, se excluirán las propuestas que no alcancen al menos en el 50% de la puntuación asignada a los criterios subjetivos.

CRITERIOS OBJETIVOS (55 PUNTOS)

4º.- MAYOR BAJA ECONÓMICA DE PRECIOS DEL PROYECTO, hasta un máximo de 45 puntos.

Se puntuará con 45 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

$$\text{Puntuación licitante } i = 45 \times \frac{\text{Oferta de cuantía mínima}}{\text{Oferta económica del licitante } i}$$

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, de los diferentes criterios objetivos valorados, el **precio ofertado** para el contrato será el **único parámetro objetivo a considerar para su determinación**. El precio ofertado resulta de los precios que aplique cada licitador a los diferentes elementos que componen las unidades de obra y en base a las mediciones del Proyecto, siendo los parámetros que componen dicho precio:

Costes directos:

1. Coste de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

2. Coste de los materiales a pie de obra.

3. El coste de la maquinaria incluyendo el personal, combustible, energía, etc., así como, sus gastos de amortización y conservación.

Costes indirectos de las unidades de obra que se fijan en el 6% de los costes directos anteriores. Se consideran costes indirectos: los gastos de instalaciones de oficinas a pie de obra, comunicaciones, casetas temporales para obreros, laboratorio, etc., personal técnico y administrativo adscrito a la obra (Jefe de Obra y Técnico en prevención de riesgos laborales exigidos como personal mínimo).

Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato que se fijan en el 13% sobre el presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.

Beneficio Industrial del contratista.

Para la **consideración de ofertas desproporcionadas** mantenemos los puntos 1, 2 y 3 del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando **concurran uno, dos y tres licitadores**:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P570O1D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna
U675

2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurren, tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

Y cuando **concurran cuatro o más licitadores:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentre en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

ARQUITECTURA

Procedimiento

Urbanización

Código de verificación de documentos



0M432P57001D5R1G1EAH

43118I119

431183002

Referencia interna

U675

5º.- PLAZO DE GARANTÍA DEL PROYECTO, hasta un máximo de 10 puntos.

Se puntuará con 2,5 puntos cada año de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo exigido de garantía de 1 año, hasta un máximo de 10 puntos, estableciéndose de esta manera un plazo de garantía máximo de 5 años.

Resultará adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación con la suma de los criterios anteriormente definidos.